

REPUBLICA ARGENTINA

TERMINO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Aprob.

Nº 103

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BLOQUE MOPOF - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO INFORMES AL INTELU S/CONVENIOS

FIRMADOS ENTRE ESTE ORGANISMO Y PREADJUDICATARIOS

DE VIVIENDAS. -

Entró en la sesión de: 26-5-88

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

26-05-88.

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al IN.TE.V.U. informes referente a la actuación con respecto a los convenios firmados por dicho organismo y los preadjudicatarios de viviendas, concernientes a la entrega de casillas como parte de pago de la nueva vivienda.

En particular:

- a) Indicar sobre la base de que norma legal se ejecutan dichos convenios.
- b) Cantidad de beneficiarios en dicho sistema; y si el mismo se ha aplicado a todo propietario de casilla ubicada en predio fiscal y adjudicatario del IN.TE.V.U.
- c) Uso y destino de las casillas una vez entregadas.
- d) Sistema implementado para la acreditación de dicho monto en la deuda contraída por el adjudicatario y en cuanto tiempo y sobre que base se ejecuta.

ARTICULO 2º.- De forma.

Juan Manuel ROMANO
Legislador



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

FUNDAMENTOS

En las preadjudicaciones del IN.TE.V.U. del año 1987, dicho organismo territorial, en algunos casos en particular, ha establecido un sistema de convenios con los interesados, los cuales una vez tomada la posesión de su nueva vivienda en un lapso de 72 horas desocupa la antigua casilla que pasa a manos del organismo territorial para buscar una salida sociohabitacional propia de dicho Instituto.

En dicho convenio firmado en un todo de acuerdo por ambas partes se establece que una vez tasada la casilla al valor fiscal, este valor es acreditado al pago de la vivienda adjudicada.

En la posibilidad de que dichos convenios no se estén cumpliendo en todas sus partes, es que este Bloque solicita la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Juan Manuel ROMANO
Legislador